

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2018-0459.**

A Despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente para reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento.

Le informo, además, que después de realizada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S., el apoderado judicial de la parte demandante presentó una solicitud de prejudicialidad y el decreto de una prueba testimonial.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 251

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y S.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE LUIS CASTRILLÓN GIRALDO en contra de LUZ ELENA MONTOYA GALLEGO, para tal efecto se señala el día CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Respecto de las solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la parte demandante relacionada con el decreto de una prejudicialidad y de unas pruebas testimoniales, el despacho resolverá en la audiencia antes referida, conforme lo dispone el artículo 42 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 055 de abril 27 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**